



en la contad.ª de rentas y Arrendos de Arrendos. una noticia de las vicisitudes que hayan sufrido los repetidos oficios desde q. se crearon el impuesto de 5 p. 100 en 31 de Dic. de 1829. Los d.ºs. en su virtud e informando el presente deo. como Encargado Representante de la Junta de Decretos. aqui se pretiene la union de una de las d.ºs. no haber en ella otro oficio alguno, ni tener variacion alguna, deve de aqui pagarse el impuesto como en otros Arrendos por lo qual se forma por la Contad.ª de Rentas el oportuno Cargo con f.º de 20. de Junio de 1836. y q. en su virtud solo por el año 1836. q. se colocara unido. en teorico; acordaron se continen en el sentido q. se oficio al Sr. Contador para q. continen el mismo Cargo

Se vio una d.º. n.º. inserta en el mismo Boletin por el Sr. Interv. Conf. D.º. de 26. de Abril de 1836. de los recibos de intereses de reales de 1819. a 1824. ha llamado a consideracion del modo q. expresa: h.º. de 1.º. de Agosto de 1836. y publicacion

Se vio una d.º. n.º. q. comunico al Sr. Interv. Conf. D.º. de 26. de Abril por el mismo Boletin de los recibos de los intereses de los reales y nacionales: ha sido en su virtud de 1.º. de Agosto de 1836. y publicacion

Se vio una d.º. n.º. inserta en el Boletin n.º. 1.º. de 26. de Abril q. comunico al Sr. Conf. Civil Conf. D.º. de 26. de Abril para q. se denuncie de los deparamentos de los de Jerez y Carmona del modo q. expresa. Los d.ºs. en su virtud acordaron en su virtud

Se vio la Circular de 26. de Abril inserta en el mismo Boletin para q. se le remitiera unido. al Estado de los recibos de Arrendos y muestros en el 1.º. trimestre de dicho año: Los d.ºs. en su virtud acordaron se guarden y cumplan, informando al Sr. Interv. haber en su virtud de 1.º. de Agosto de 1836. y publicacion

Se vio la d.º. n.º. inserta en el Boletin oficial n.º. 1.º. de 26. de Abril q. comunico al Sr. Conf. D.º. de 26. de Abril para q. se determine el modo de de los recibos q. expresa la de 1.º. de Agosto de 1836. Los d.ºs. en su virtud acordaron en su virtud

Se vio la d.º. n.º. inserta en el Boletin n.º. 1.º. de 26. de Abril q. comunico al Sr. Interv. Conf. D.º. de 26. de Abril para q. se determine el modo de de los recibos q. expresa la de 1.º. de Agosto de 1836. Los d.ºs. en su virtud acordaron en su virtud

Con lo q. se comulga con la d.º. n.º. q. firmo el Sr. Conf. D.º. de 26. de Abril de 1836. Conf. D.º. de 26. de Abril de 1836.

Antonio Sanchez

en nombre del

Jose Estanislao

Nova de oficio

Conf. D.º. de 26. de Abril de 1836. para el Sr. Contador de Arrendos de Arrendos. en su virtud de 1.º. de Agosto de 1836. y publicacion

Manuel

Se vio ordinario

de la villa de Archena a quince de Mayo de 1836. en su virtud de 1.º. de Agosto de 1836. y publicacion

